

	ANEXOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y PLAN DE SUPERVISIÓN 2023			SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
	REF:	Nº VERSIÓN: 01	Página 1 de 22	

ANEXO N°1

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA EN CARPETAS DE PROYECTOS

El equipo regional debe mantener en archivos digitales de proyectos, aquellos verificadores enviados por los proyectos vía remota para el seguimiento de los compromisos junto con los demás antecedentes del proyecto que se presentan a continuación, favoreciendo su fácil acceso ante requerimientos de instancias propias o externas al Servicio. Los archivos digitales deben ser contenidos en SharePoint y el ingreso de sus miembros y contenido será administrado por la correspondiente jefatura de unidad. Paralelamente, y en relación con los documentos originales de cada proyecto, cada Dirección Regional deberá establecer el mecanismo de custodia y resguardo de estos, de manera de evitar la duplicidad de documentación en distintas unidades del Servicio.

Los documentos que deben contener digitalmente las carpetas de cada proyecto, respondiendo a criterios de completitud y actualización de la documentación, corresponden a:

Para el caso de Colaboradores Acreditados:

- **Proyecto de Funcionamiento y Carta de compromiso de recurso humano, infraestructura y equipamiento.** (Plan de funcionamiento en el caso de los proyectos administrados directamente por el Servicio.)
- **Pauta de evaluación ex ante** de proceso de licitación o adjudicación directa.
- **Resoluciones** que aprueban el convenio inicial y convenio de prórroga, si procede.
- **Modificación/es de convenio/s** y sus respectivas Resoluciones exentas, si procede.
- **Evaluaciones de desempeño** junto con el documento remitido. (Carta u oficio)
- **Apelación/es** de la evaluación de desempeño junto con el documento remitido.
- **Resolución de la/s apelación/es** presentada/s.
- **Proyectos de emergencia** relacionados con infraestructura/equipamiento y/o salud y su respectivo convenio.

Para todos los proyectos:

- **Ficha de datos básicos del proyecto**, según modelo A.
- **Documentación recibida y enviada al proyecto** relacionada con las comunicaciones realizadas entre organismo ejecutor y la Dirección Regional, Dirección Nacional, Tribunales de Familia, Defensoría de la niñez, entre otros. Se hace presente que, en el caso de las comunicaciones que emanen desde la Unidad a Colaboradores Acreditados, se ha de incorporar en copia a la Unidad regional de Gestión de Colaboradores, a fin de propiciar el conocimiento oportuno de dichas informaciones.
- **Reclamo/s OIRS** y respuestas entregadas.
- **Planes de contingencia** (proyectos residenciales).
- **Actas de traspaso de proyectos entre supervisores/as técnicos/as**, cuando se realiza cambio de oferta, según modelo adjunto a continuación, según modelo B.

	ANEXOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y PLAN DE SUPERVISIÓN 2023			SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
	REF:	Nº VERSIÓN: 01	Página 2 de 22	

Modelo A
Dirección Regional XXXX
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

FICHA DATOS BÁSICOS PROYECTO

Línea de Acción	
Programa	
Nombre del proyecto	
Código del proyecto	
Colaborador Acreditado/Adm. Directa	
Plazas convenidas	
Fecha inicio de convenio	
Fecha término de convenio	
Fechas de evaluaciones de desempeño de proyecto	1. 2. 3.
Dirección del proyecto	
Teléfono de contacto fijo	
Teléfono de contacto móvil	
Correo electrónico	

	ANEXOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y PLAN DE SUPERVISIÓN 2023			SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
	REF:	Nº VERSIÓN: 01	Página 3 de 22	

MODELO B.

ACTA DE TRASPASO DE CARPETA Y OBSERVACIONES GENERALES DE PROYECTO

Con fecha _____, yo _____, Supervisor/a Técnico/a de la Dirección Regional _____, declaro haber recibido conforme la carpeta digital y observaciones generales del proyecto correspondiente a _____, código _____, la cual contiene la siguiente información:

I.- CARPETA DEL PROYECTO

1	TAPA DE LA CARPETA	SI/NO
	Nombre completo del proyecto	
	Código del proyecto	
	Nombre del Organismo Colaborador	
	Dirección del proyecto	
	Números de teléfonos fijos y móvil	
	Correos electrónicos	
	Fecha de inicio y término del mismo	
2	INTERIOR DE LA CARPETA (manteniendo el orden indicado a continuación) ¹	SI/NO
	Documentación recibida y enviada al proyecto relacionada con comunicaciones realizadas entre la Dirección Regional, el proyecto, Dirección Nacional, Organismo Colaborador u otro relacionado con el Proyecto y visitas de Tribunales de Familia (esta última, sólo para residencias, CREAD, RF y RAE).	
	Reclamo/s OIRS y respuestas entregadas.	
	Planes de Contingencia (Sólo para residencias, CREAD, RF y RAE).	
	Planes de mejora (incluye, carta a OCA, validación de plan, estado de avance), según pertinencia.	
	Evaluaciones de Desempeño Anual:	SI/NO
	<ul style="list-style-type: none"> • Pauta de evaluación de desempeño junto con el documento remitido (Carta u Oficio). • Apelación/es presentada/s por el proyecto • Respuesta a la/s apelación/es presentada/s por el proyecto 	
	Proyecto de funcionamiento adjudicado con anexos, ya sea por licitación o por asignación directa. En el caso de los CREAD, RF, RAE y FAE AADD, se requiere el correspondiente Proyecto de Funcionamiento con su respectiva evaluación.	
	Documentos sobre Infraestructura, equipamiento y RRHH (solo para proyectos adjudicados posterior al Primer Concurso público para la Línea de Acción Centros Residenciales 2019).	
	Resoluciones que aprueban el Convenio vigente y el Convenio de Prórroga (si procede).	
	Modificación/es de Convenio/s y sus respectivas Resoluciones Exentas.	
	Proyectos de emergencia, relacionados con infraestructura/equipamiento y/o personal y su respectivo convenio.	
	Actas de traspaso de proyectos entre supervisores, cuando se realiza cambio de oferta.	

¹ Considerando que los Informes de Supervisión de los proyectos se encuentran en el Módulo de Supervisión de sis.mejorninez.cl, no es necesario que éstos se incluyan en las carpetas de los Proyectos

	ANEXOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y PLAN DE SUPERVISIÓN 2023			SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
	REF:	Nº VERSIÓN: 01	Página 4 de 22	

2.- OBSERVACIONES GENERALES DEL PROYECTO:

Nombre Director/a	
Número Telefónico director/a	
Correo electrónico director/a	
Fortalezas	
Áreas de mejora	
Desafíos	
Nudos críticos	
Pendientes²	
Numero de Circulares aplicadas relacionadas a hechos Constitutivos de Delito	
Tipos vulneraciones que presenten mayor frecuencia en la que se les aplicó circular	
Reporte casos Covid-19	

Entrega Carpeta	Nombre	
	Firma	
Recepción Carpeta	Nombre	
	Firma	
Coordinador/a Unidad Técnica	Nombre	
	Firma	

3.- EN CASO QUE ESTE INCOMPLETA LA DOCUMENTACION E INFORMACIÓN:

FALENCIA	ACUERDOS	PLAZOS

Entrega Carpeta	Nombre	
	Firma	
Coordinador/a Unidad Técnica	Nombre	
	Firma	

²Informar sobre el porcentaje de cumplimiento de compromisos y número de seguimientos pendientes.

	ANEXOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y PLAN DE SUPERVISIÓN 2023			SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
	REF:	Nº VERSIÓN: 01	Página 5 de 22	

ANEXO N°2
INFORME DE SUPERVISIÓN DIURNO 2023
RESIDENCIAS EJECUTADAS POR ORGANISMOS COADYUVANTES

ANEXO N°3
INFORME DE SUPERVISIÓN 2023 LÍNEA DE CUIDADO ALTERNATIVO RESIDENCIAL:
PROYECTOS EJECUTADOS POR COLABORADORES ACREDITADOS SIN APORTES FINANCIEROS
DEL ESTADO (Horario hábil y no hábil)

ANEXO N°4
INFORME SUPERVISION TÉCNICA 2023 PARA FUNDACIONES QUE EJECUTAN PROGRAMAS DE
ADOPCION

Los anexos serán remitidos mediante correo electrónico a Jefaturas de Unidad a fin de disponer de formato archivo Excel. Cabe recordar que dichos archivos poseen fórmulas asociadas, por lo que se recomienda “ocultar” en vez de “eliminar” las celdas para su uso selectivo.

	ANEXOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y PLAN DE SUPERVISIÓN 2023			SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
	REF:	Nº VERSIÓN: 01	Página 6 de 22	

ANEXO N°5

EQUIVALENCIA DE MATERIAS EXIGIDAS EN LAS LEYES 21.302 Y 20.032 E INFORMES DE SUPERVISIÓN 2023

Según el artículo 39 de la Ley 21.302, que establece requisitos para la supervisión y fiscalización, se señala que el Servicio fiscalizará, especialmente:

- i. Que los niños, niñas y adolescentes que se encuentren sujetos a cuidados alternativos, estén recibiendo cuidados adecuados y permanezcan desarrollándose en su entorno familiar, escolar y comunitario, salvo en aquellos casos en los que los tribunales competentes hagan una suspensión expresa y temporal respecto de su derecho de relación directa y regular con personas determinadas.
- ii. El cumplimiento de los principios, deberes y requisitos establecidos en esta ley, y de los estándares técnicos y de calidad establecidos por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia en el reglamento a que se refiere el artículo 3 ter de la ley N° 20.530, como condición para la no suspensión de las transferencias y/o de los convenios celebrados con terceros.

Cabe señalar que, según el Decreto Supremo N° 05, del 20-04-2021, que aprueba el reglamento que fija estándares para la acreditación de colaboradores y para los programas de las líneas de acción del servicio nacional de protección especializada a la niñez y adolescencia, las dimensiones:

- Enfoques transversales
 - Organización interna
 - Gestión del equipo ejecutor
 - Gestión de la información
 - Ámbito de intervención
 - Ambientes adecuados para la niñez y adolescencia
 - Ámbito participación
 - Medios y protocolos de actuación ante situaciones especiales
- iii. Los reclamos realizados por los niños, niñas y adolescentes atendidos, sus familiares o cuidadores, su naturaleza y gravedad, y la calidad, celeridad y eficiencia de la solución que fue entregada.
 - iv. La cabal y oportuna reparación del daño y los perjuicios ocasionados a los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de vulneraciones de sus derechos fundamentales estando a su cuidado, o con ocasión de las prestaciones realizadas, como condición ineludible para mantener su acreditación como colaborador acreditado.
 - v. Que las medidas e intervenciones decretadas por los tribunales de familia se realicen exclusivamente en el plazo en que fueron dictadas para su realización.

Según el artículo 36 de la Ley 20.032, se establece que:

La evaluación, fiscalización y la supervisión de los convenios se dirigirá a verificar:

- 1) El respeto, la promoción y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y de sus familias.
- 2) El cumplimiento de los objetivos del convenio.
- 3) El logro de los resultados esperados especificados en el respectivo convenio.
- 4) La calidad de la atención que reciben los menores de edad y sus familias, el estado de salud y de educación de los niños, niñas y adolescentes que en ella residan, y las condiciones físicas del centro de residencia, en su caso.
- 5) Los criterios empleados por el colaborador acreditado para decidir el ingreso y el egreso de niños, niñas o adolescentes.
- 6) La administración transparente, eficiente, eficaz e idónea de los recursos que conforman la subvención, de conformidad con los fines para los cuales aquella se haya otorgado, según la línea de acción subvencionable que corresponda. Cabe señalar que este aspecto corresponde a la unidad de supervisión financiera administrativa.

A continuación, se detalla por informe de supervisión, el o los ámbitos en los que se abordan los aspectos contenidos en los artículos señalados previamente.



ANEXOS

LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y PLAN DE SUPERVISIÓN 2023

SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

REF:

Nº VERSIÓN: 01

Página 7 de 22

Ámbitos que abordan los aspectos contemplados en el artículo 39 de la Ley 21302					
Tipo de Informe de Supervisión	i	ii	iii	iv	v
Informe de Supervisión cuidado alternativo residencial colaborador acreditado diurno	Condiciones de cuidado y protección Cotidianidad residencial Funcionamiento técnico administrativo Proceso de Intervención	Informe completo	Funcionamiento Técnico administrativo Opinión de niños, niñas, adolescentes y adultos	Funcionamiento Técnico administrativo Proceso de Intervención Hechos contingentes o de crisis	Funcionamiento Técnico administrativo
Informe de Supervisión cuidado alternativo residencial colaborador acreditado horario no hábil	Condiciones de cuidado y protección Cotidianidad residencial Funcionamiento Técnico administrativo	Informe completo	Funcionamiento Técnico administrativo Opinión de niños, niñas, adolescentes y adultos	Funcionamiento Técnico administrativo Proceso de Intervención Hechos contingentes o de crisis	No aplica
Informe de Supervisión cuidado alternativo residencial AADD horario diurno	Condiciones de cuidado y protección Cotidianidad residencial Funcionamiento Técnico administrativo Proceso de Intervención	Informe completo	Funcionamiento Técnico administrativo Opinión de niños, niñas, adolescentes y adultos	Funcionamiento Técnico administrativo Proceso de Intervención Hechos contingentes o de crisis	Funcionamiento Técnico administrativo
Informe de Supervisión cuidado alternativo familiar colaborador acreditado y AADD (FAE y FDD)	Condiciones para la Intervención Funcionamiento Técnico administrativo Proceso de Intervención	Informe completo	Funcionamiento Técnico administrativo Opinión de niños, niñas, adolescentes y adultos	Funcionamiento Técnico administrativo Proceso de Intervención Hechos contingentes o de crisis	Funcionamiento Técnico administrativo
Informe de Supervisión programa FAE Captación (AADD)	No aplica	Informe completo	Funcionamiento Técnico administrativo Opinión de niños, niñas, adolescentes y adultos	Funcionamiento Técnico administrativo Etapas de Intervención Hechos contingentes o de crisis	Funcionamiento Técnico administrativo
Informe de Supervisión línea Intervenciones Ambulatorias	No aplica	Informe completo	Funcionamiento Técnico administrativo	Funcionamiento Técnico administrativo	Funcionamiento Técnico administrativo

	ANEXOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y PLAN DE SUPERVISIÓN 2023		SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
	REF:	Nº VERSIÓN: 01	Página 8 de 22	

de Reparación (PIE, PRM, PDC, PDE, PAS, PAD, PEE, PEC)			Opinión de niños, niñas, adolescentes y adultos	Proceso de Intervención Hechos contingentes o de crisis	Funcionamiento Técnico administrativo	Funcionamiento Técnico administrativo
Informe de supervisión línea intervenciones ambulatorias de reparación: PRI	No aplica	Informe completo	Funcionamiento Técnico administrativo Opinión de niños, niñas, adolescentes y adultos	Proceso de Intervención Hechos contingentes o de crisis	Funcionamiento Técnico administrativo	Funcionamiento Técnico administrativo
Informe de supervisión línea fortalecimiento y vinculación: PPF	No aplica	Informe completo	Funcionamiento Técnico administrativo Opinión de niños, niñas, adolescentes y adultos	Proceso de Intervención Hechos contingentes o de crisis	Funcionamiento Técnico administrativo	Funcionamiento Técnico administrativo
Informe de supervisión línea fortalecimiento y vinculación: OPD	No aplica	Informe completo	Funcionamiento Técnico administrativo Opinión de niños, niñas, adolescentes y adultos	Proceso de Intervención Hechos contingentes o de crisis	Funcionamiento Técnico administrativo	Funcionamiento Técnico administrativo
Informe de supervisión línea diagnóstico clínico especializado seguimiento de casos y pericias: DAM	No aplica	Informe completo	Funcionamiento Técnico administrativo Opinión de niños, niñas, adolescentes y adultos	Proceso de Evaluación Hechos contingentes o de crisis	Funcionamiento Técnico administrativo	Funcionamiento Técnico administrativo
Informe de supervisión fundaciones que ejecutan programas de adopción	No aplica	Informe completo	Funcionamiento Técnico administrativo Opinión de niños, niñas, adolescentes y adultos	Proceso de Intervención Hechos contingentes o de crisis	Funcionamiento Técnico administrativo	Funcionamiento Técnico administrativo
Informe de supervisión centros residenciales de organismos acreditados sin aporte financiero del Estado	Condiciones de cuidado y protección Cotidianidad residencial Funcionamiento técnico administrativo Proceso de Intervención	Informe completo	Funcionamiento técnico administrativo Opinión de niños, niñas, adolescentes y adultos	Proceso de Intervención Hechos contingentes o de crisis	Funcionamiento Técnico administrativo	Funcionamiento técnico administrativo

	ANEXOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y PLAN DE SUPERVISIÓN 2023		SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
	REF:	Nº VERSIÓN: 01	Página 9 de 22	

Ámbitos que abordan los aspectos contemplados en el artículo 36 de la Ley 20.032					
Tipo de Informe de Supervisión	1	2	3	4	5
Informe de Supervisión cuidado alternativo residencial colaborador acreditado diurno	Informe completo	Funcionamiento técnico administrativo	Funcionamiento técnico administrativo	Condiciones de cuidado y protección Cotidianidad residencial Opinión de niños, niñas, adolescentes y adultos.	Funcionamiento técnico administrativo Proceso de intervención
Informe de Supervisión cuidado alternativo residencial colaborador acreditado horario no hábil	Informe completo	Funcionamiento técnico administrativo	Funcionamiento técnico administrativo	Condiciones de cuidado y protección Cotidianidad residencial Opinión de niños, niñas, adolescentes y adultos.	Funcionamiento técnico administrativo Proceso de intervención
Informe de Supervisión cuidado alternativo residencial AADD horario diurno	Informe completo	Funcionamiento técnico administrativo	Funcionamiento técnico administrativo	Condiciones de cuidado y protección Cotidianidad residencial Opinión de niños, niñas, adolescentes y adultos.	Funcionamiento técnico administrativo Proceso de intervención
Informe de Supervisión cuidado alternativo familiar colaborador acreditado y AADD (FAE y FDD)	Informe completo	Funcionamiento técnico administrativo	Funcionamiento técnico administrativo	Condiciones para la intervención Opinión de niños, niñas, adolescentes y adultos.	Funcionamiento técnico administrativo Proceso de intervención
Informe de Supervisión programa FAE Captación (AADD)	Informe completo	Funcionamiento técnico administrativo	Funcionamiento técnico administrativo	Condiciones para la intervención Opinión de niños, niñas, adolescentes y adultos.	Funcionamiento técnico administrativo Etapas de intervención
Informe de Supervisión línea Intervenciones Ambulatorias de Reparación (PIE, PRM, PDC, PDE, PAS, PAD, PEE, PEC)	Informe completo	Funcionamiento técnico administrativo	Funcionamiento técnico administrativo	Condiciones para la intervención Opinión de niños, niñas, adolescentes y adultos.	Funcionamiento técnico administrativo Proceso de intervención

	ANEXOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y PLAN DE SUPERVISIÓN 2023		SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
	REF:	Nº VERSIÓN: 01	Página 10 de 22

Informe de supervisión línea intervenciones ambulatorias de reparación: PRI	Informe completo	Funcionamiento técnico administrativo	Funcionamiento técnico administrativo	Condiciones para la intervención Opinión de niños, niñas, adolescentes y adultos.	Funcionamiento técnico administrativo Proceso de intervención
Informe de supervisión línea fortalecimiento y vinculación: PPF	Informe completo	Funcionamiento técnico administrativo	Funcionamiento técnico administrativo	Condiciones para la intervención Opinión de niños, niñas, adolescentes y adultos.	Funcionamiento técnico administrativo Proceso de intervención
Informe de supervisión línea fortalecimiento y vinculación: OPD	Informe completo	Funcionamiento técnico administrativo	Funcionamiento técnico administrativo	Condiciones para la intervención Opinión de niños, niñas, adolescentes y adultos.	Funcionamiento técnico administrativo Proceso de intervención
Informe de supervisión línea diagnóstico clínico especializado seguimiento de casos y pericias: DAM	Informe completo	Funcionamiento técnico administrativo	Funcionamiento técnico administrativo	Condiciones para la evaluación Opinión de niños, niñas, adolescentes y adultos.	Funcionamiento técnico administrativo Proceso de evaluación
Informe de supervisión fundaciones que ejecutan programas de adopción	Informe completo	Funcionamiento técnico administrativo	Funcionamiento técnico administrativo	Condiciones para la intervención Opinión de niños, niñas, adolescentes y adultos.	Funcionamiento técnico administrativo Etapas de intervención
Informe de supervisión centros residenciales de organismos acreditados sin aporte financiero del Estado	Informe completo	Funcionamiento técnico administrativo	Funcionamiento técnico administrativo	Condiciones para la intervención Opinión de niños, niñas, adolescentes y adultos.	Funcionamiento técnico administrativo Proceso de intervención

	ANEXOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y PLAN DE SUPERVISIÓN 2023			SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
	REF:	Nº VERSIÓN: 01	Página 11 de 22	

ANEXO N°6

DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS CARPETAS DE CADA NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE Y FAMILIAS

Cada carpeta debe mantener un orden, bajo un criterio unificado, con el fin de facilitar la revisión por parte de un externo. Además, es importante tener en consideración y a la vista, que en el marco de la Resolución Exenta N°2672 de fecha 16 de octubre de 2020, a través de la supervisión técnica se asegure la obligatoriedad que los verificadores de Registro de Intervención de las Carpetas Individuales de los niños, niñas y/o adolescentes atendidos, cuenten con la firma de respaldo del profesional del proyecto responsable de la intervención. Lo anterior, de acuerdo con lo que establece la mencionada Resolución en su anexo N°1 "Formato de Registro de Intervenciones para Carpeta Individual de Niños, Niñas y Adolescente".

RESIDENCIAS

Los documentos que debe contener cada carpeta individual son los siguientes:

- Resolución Judicial de Tribunal de Familia (como también Tribunal con competencia común en materias proteccionales) o Fiscalía decretando el ingreso del niño, niña o adolescente al Proyecto (cuando corresponda a una orden de ingreso Judicial) y resoluciones que den cuenta de vigencia de la medida.
- Ficha de Identificación o Antecedentes Básicos del niño, niña o adolescente (o documento similar).
- Certificado de Nacimiento (obtenidos por Internet, sin costo y con el objetivo de verificar nombre completo del usuario(a)).
- Cédula de Identidad.
- sis.mejorninez.cl Histórico (si el niño, niña o adolescente no ha sido usuario de la red de protección del Servicio igualmente debe estar el sis.mejorninez.cl Histórico que indique "0 coincidencias").
- Certificado de alumno regular en establecimiento educacional o matrícula según pertinencia.
- Verificador de inscripción en centro de salud.
- Certificado de redes familiares (Informe de hijos) / Oficio de solicitud al Tribunal de Familia del Certificado de Redes Familiares.
- Informe de Diagnóstico o Informe de Profundización Diagnóstica realizado por el centro residencial y de actualización diagnóstica anual.
- Medio de Verificación de la remisión del Informe a la autoridad competente.
- Instrumentos de evaluación utilizados, tanto con el niño, niña o adolescente como con adultos relacionados
- Resultados cuantitativos y cualitativos (interpretación) de la aplicación de las pruebas aplicadas.
- Plan(es) de Intervención Individual
- Informe/s de Avance o Permanencia.
- Medio(s) de Verificación de remisión a la Oficina Judicial Virtual del(los) Informe(s) de Avance o Permanencia.
- Registro de intervenciones realizadas al niño, niña, adolescente y adulto/s relacionado/s:
 - Individual
 - Familiar
 - Comunitaria
- Documentación relacionada con el proceso de intervención del niño, niña o adolescentes recibida o enviada, desde o a:
 - Autoridad Judicial competente,
 - Instancias intersectoriales (educación, salud, entre otras),
 - Proyectos de la red de protección,
 - Dirección Regional y/o Nacional de Servicio
- Informe de cierre y egreso, si corresponde.

	ANEXOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y PLAN DE SUPERVISIÓN 2023			SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
	REF:	Nº VERSIÓN: 01	Página 12 de 22	

- Orden de egreso de Tribunal de Familia, si corresponde.
- Verificador de egreso de sis.mejorninez.cl, si corresponde.
- Documentación relacionada con procedimiento ante hechos eventualmente constitutivos de delitos en contra de niños niñas o adolescentes, incluyendo medios de verificación de las acciones de denuncia, protección y contención realizadas por parte del proyecto.

FAE-FDD

La documentación que debe encontrarse en carpeta es la siguiente:

- Resolución Judicial de Tribunal de Familia (como también Tribunal con competencia común en materias proteccionales) decretando el ingreso del niño, niña o adolescente al Proyecto (cuando corresponda a una orden de ingreso Judicial) y resoluciones que den cuenta de vigencia de la medida.
- Ficha de Identificación o Antecedentes Básicos del niño, niña o adolescente (o documento similar).
- Certificado de Nacimiento (obtenidos por Internet, sin costo y con el objetivo de verificar nombre completo del usuario(a)).
- sis.mejorninez.cl Histórico (si el niño, niña o adolescente no ha sido usuario de la red de protección del Servicio igualmente debe estar el sis.mejorninez.cl Histórico que indique "0 coincidencias").
- Certificado de alumno regular en establecimiento educacional o matrícula según pertinencia.
- Verificador de inscripción en centro de salud.
- Certificado de redes familiares (Informe de hijos) / Oficio de solicitud al Tribunal de Familia del Certificado de Redes Familiares.
- Documentos de idoneidad penal de las familias de acogida (certificado de antecedentes para fines especiales y consulta en el registro de inhabilidades).
- Contrato de colaboración con las familias de acogida extensa o externa que consigna: finalidad el acogimiento, el carácter temporal del acogimiento, las funciones y responsabilidades de la familia frente al cuidado de los NNA y condiciones de la transferencia económica y acompañamiento social que recibirán los NNA y la familia cuidadora.
- Informe de Diagnóstico o Informe de Profundización Diagnóstica realizado por el proyecto.
- Informe de idoneidad de las familias de acogida.
- Medio de Verificación de la remisión del Informe a la autoridad competente.
- Instrumentos de evaluación utilizados, tanto con el niño, niña o adolescente como con adultos relacionados
- Resultados cuantitativos y cualitativos (interpretación resultante de la información analizada) de la aplicación de las pruebas aplicadas.
- Plan(es) de Intervención Individual, que consideren los ejes individual, familiar y comunitario
- Informe/s de Avance o Permanencia, los cuales deben incluir, a lo menos:
- Medio(s) de Verificación de remisión a la Oficina Judicial Virtual del/los Informe/s de Avance o Permanencia.
- Registro de intervenciones realizadas al niño, niña, adolescente y adulto/s relacionado/s: en las áreas individual, familiar y comunitaria.
- Documentación relacionada con el proceso de intervención del niño, niña o adolescentes recibida o enviada, desde o a:
 - Autoridad Judicial competente,
 - Instancias intersectoriales (educación, salud, entre otras),
 - Proyectos de la red de protección,
 - Dirección Regional y/o Nacional de Servicio
- Informe de cierre y egreso, si corresponde.
- Orden de egreso del Tribunal de Familia.
- Verificador de egreso de sis.mejorninez.cl, si corresponde.

	ANEXOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y PLAN DE SUPERVISIÓN 2023			SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
	REF:	Nº VERSIÓN: 01	Página 13 de 22	

- Documentación relacionada con procedimiento ante hechos eventualmente constitutivos de delitos en contra de niños niñas o adolescentes, incluyendo medios de verificación de las acciones de denuncia, protección y contención realizadas por parte del proyecto.

FAE CAPTACION

Documentación que debe estar presente en las carpetas de cada familia atendida en FAE Captación:

- Ficha de identificación o Antecedentes básicos de la familia postulante (o documento similar).
- Certificado de nacimiento (obtenidos por Internet, sin costo y con el objetivo de verificar nombre completo del usuario).
- Documentos de idoneidad penal de las familias (certificado de antecedentes para fines especiales y consulta en el registro de inhabilidades).
- Ficha de salud física y mental del grupo familiar que habita en el domicilio.
- Registros de entrevistas realizadas a la familia postulante (4 a 6 entrevistas).
- Registros de visitas domiciliarias.
- Informe de idoneidad de las familias postulantes.
- Instrumentos de evaluación utilizados, con la familia, hijos e hijas postulantes.
- Resultados cuantitativos y cualitativos (interpretación resultante de la información analizada) de las pruebas aplicadas.
- Registro o verificador de la devolución de los resultados del informe de idoneidad a la familia postulante.
- Verificador de co-construcción de plan de capacitación o apresto.
- Registro de apresto o capacitación realizada a la familia, hijos, e hijas postulantes (temáticas particulares y transversales).
- Registro de evaluación del plan de capacitación o de apresto realizado a la familia postulante.
- Registros en sismejorninez.cl del proceso de atención (intervención) a familias postulantes.
- Registro o verificador de envío de informes de familias disponibles a programas FAE PRO y FAE AADD y tribunal correspondiente.
- Registro de encuentro con FAE PRO y FAE AADD.
- Registro de entrevista y acciones de acompañamiento post acogimiento.

Todos los documentos generados por el FAE Captación, relacionados a atención directa con las familias usuarias del proyecto deben estar firmados por profesionales responsables de su proceso.

AMBULATORIOS (exceptuando OPD, DAM)

Documentos a revisar en carpeta individual:

- Resolución Judicial de Tribunal de Familia (como también Tribunal con competencia común en materias proteccionales) decretando el ingreso del niño, niña o adolescente al Proyecto (cuando corresponda a una orden de ingreso Judicial) y resoluciones que den cuenta de vigencia de la medida.
- Ficha de Identificación o Antecedentes Básicos del niño, niña o adolescente (o documento similar).
- Certificado de Nacimiento (obtenidos por Internet, sin costo y con el objetivo de verificar nombre completo del usuario(a)).
- sis.mejorninez.cl Histórico (si el niño, niña o adolescente no ha sido usuario de la red de protección del Servicio igualmente debe estar el sis.mejorninez.cl Histórico que indique "0 coincidencias").
- Certificado de alumno regular en establecimiento educacional o matrícula según pertinencia.
- Verificador de inscripción en centro de salud.
- Informe de Diagnóstico o Informe de Profundización Diagnóstica realizado por el Proyecto.
- Medio de Verificación de la remisión del Informe a la autoridad competente, cuando el caso se encuentra judicializado.
- Instrumentos de evaluación utilizados, tanto con el niño, niña o adolescente como con adultos relacionados

	ANEXOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y PLAN DE SUPERVISIÓN 2023			SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
	REF:	Nº VERSIÓN: 01	Página 14 de 22	

- Resultados cuantitativos y cualitativos (interpretación) de la aplicación de las pruebas aplicadas.
- Plan(es) de Intervención Individual o PIU, que consideren los ejes individual, familiar y comunitario.
- Informe/s de Avance o Permanencia.
- Medio(s) de Verificación de remisión a la Oficina Judicial Virtual del(los) Informe(s) de Avance o Permanencia.
- Verificador de evaluación de logro de objetivos de PII o PIU (en casos no judicializados).
- Registro de intervenciones realizadas al niño, niña, adolescente y adulto/s relacionado en las áreas individual, familiar y comunitaria.
- Documentación relacionada con el proceso de intervención del niño, niña o adolescentes recibida o enviada, desde o a:
 - Autoridad Judicial competente,
 - Instancias intersectoriales (educación, salud, entre otras),
 - Proyectos de la red de protección,
 - Dirección Regional y/o Nacional de Servicio
- Informe de cierre y egreso, si corresponde.
- Verificador de egreso de sis.mejorninez.cl, si corresponde.
- Orden de egreso de Tribunal de Familia, si corresponde.
- Documentación relacionada con procedimiento ante hechos eventualmente constitutivos de delitos en contra de niños niñas o adolescentes, incluyendo medios de verificación de las acciones de denuncia, protección y contención realizadas por parte del proyecto.

DAM:

Documentos que deben contener las carpetas:

- Resolución Judicial de Tribunal de Familia (como también Tribunal con competencia común en materias proteccionales), que decreta la elaboración de Informe Diagnóstico.
- Ficha de Antecedentes Básicos del niño, niña o adolescente (o documento similar).
- Certificado de Nacimiento (obtenidos por Internet, sin costo y con el objetivo de verificar nombre completo del usuario(a)).
- sis.mejorninez.cl Histórico (si el niño, niña o adolescente no ha sido usuario de la red de protección del Servicio igualmente debe estar el sis.mejorninez.cl Histórico que indique "0 coincidencias").
- Instrumentos de evaluación utilizados, tanto con el niño, niña o adolescente como con adultos relacionados.
- Resultados cuantitativos y cualitativos (interpretación) de la aplicación de las pruebas aplicadas.
- Registro de acciones de encuadre y cierre, tanto con el NNA como con los adultos evaluados.
- Registro de acciones realizadas durante la elaboración de la pericia:
 - Entrevistas de encuadre a NNA y adultos/as a evaluar.
 - Entrevistas o sesiones de evaluación a NNA y adultos/as a evaluar.
 - Visita/s domiciliarias/s.
 - Coordinaciones con programas del intersector (programas de la red Servicio, salud, educación, otros).
 - Entrevistas de cierre con el NNA y adultos/as evaluados.
- Documentación, tanto de salida como de ingreso el Proyecto relacionada con el caso (Correos electrónicos, Oficios, Cartas, etc.).
- Copia del o los informes realizados.
- Verificador de remisión de la pericia a la entidad jurídica solicitante.
- Verificador de egreso de sis.mejorninez.cl.
- Encuesta aplicada al niño, niña o adolescente, o adulto referente, al final de su proceso de diagnóstico que evalúa su satisfacción a la atención recibida (Meta Transversal, Orientaciones Técnicas).

	ANEXOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y PLAN DE SUPERVISIÓN 2023			SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
	REF:	Nº VERSIÓN: 01	Página 15 de 22	

- Documentación relacionada con procedimiento ante hechos eventualmente constitutivos de delitos en contra de niños niñas o adolescentes incluyendo medios de verificación de las acciones de denuncia, protección y contención realizadas por parte del DAM.

OPD

Documentación a revisar en carpeta:

- Resolución Judicial de Tribunal de Familia (como también Tribunal con competencia común en materias proteccionales) o Fiscalía decretando el ingreso del niño, niña o adolescente al Proyecto (cuando corresponda a una orden de ingreso Judicial) y resoluciones que den cuenta de vigencia de la medida.
- Ficha de Identificación o Antecedentes Básicos del niño, niña o adolescente (o documento similar).
- Certificado de Nacimiento (obtenidos por Internet, sin costo y con el objetivo de verificar nombre completo del usuario(a)).
- sis.mejorninez.cl Histórico (si el niño, niña o adolescente no ha sido usuario de la red de protección del Servicio igualmente debe estar el sis.mejorninez.cl Histórico que indique "0 coincidencias").
- Certificado de alumno regular en establecimiento educacional o matricula según pertinencia.
- Verificador de inscripción en centro de salud.
- Informe solicitado por la entidad derivante (Informe de Diagnóstico, Informe de Profundización Diagnóstica, Informe de Vulneración de Derechos, Informe Situacional o Situación Actual, Informe sobre Despeje Psicosocial o Cualquier otro Informe solicitado por la autoridad competente).
- Medio de Verificación de la remisión del Informe a la autoridad competente.
- Instrumentos de evaluación utilizados, tanto con el niño, niña o adolescente como con adultos relacionados.
- Plan(es) de Intervención Individual, que consideren los ejes individual, familiar y comunitario.
- Informe(s) de Seguimiento, Avance o Permanencia.
- Medio de Verificación de la remisión del Informe a la autoridad competente.
- Verificador de evaluación de logro de objetivos de PII (en casos no judicializados).
- Registro de intervenciones realizadas al niño, niña, adolescente y adulto/s relacionado/s:
 - Individual
 - Familiar
 - Comunitaria
- Documentación relacionada con el proceso de intervención del niño, niña o adolescentes recibida o enviada, desde o a:
 - Autoridad Judicial competente (Por ej. solicitud de medida de protección).
 - Instancias intersectoriales (educación, salud, entre otras).
 - Proyectos de la red de protección.
 - Dirección Regional y/o Nacional de Servicio.
- Informe de cierre y egreso, si corresponde.
- Orden de egreso de Tribunal de Familia, si corresponde.
- Verificador de egreso de sis.mejorninez.cl, si corresponde.
- Documentación relacionada con procedimiento ante hechos eventualmente constitutivos de delitos en contra de niños niñas o adolescentes incluyendo medios de verificación de las acciones de denuncia, protección y contención realizadas .

PRI

- Informe de caracterización del niño/a.
- Plan de Intervención Individual (PII).

	ANEXOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y PLAN DE SUPERVISIÓN 2023			SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
	REF:	Nº VERSIÓN: 01	Página 16 de 22	

- Informe de avance PII (a los 90 días de comenzar la intervención).
- Informe de Cierre Terapéutico Pre adoptivo.
- Acta de Reunión citada por la UADOP y firmada por todos los asistentes.
- Registro en carpeta del niño/a.
- Plan de Apoyo en proceso de integración familiar.
- Registro en carpeta de la familia.
- Plan de Apoyo al Proceso de Integración (debe ser consistente con el Plan de la UADOP).
- Informe de Cierre.
- Plan de Intervención terapéutica.
- Informe de Terapia

FUNDACIONES ACREDITADAS PARA EJECUTAR PROGRAMA DE ADOPCIÓN

Documentación a revisar en carpeta, y a complementar o contratar con registros SIIA

A. Carpetas de los niños/as (físicas o digitales), se debe revisar la documentación psicosocial-legal.

- Verificar documentación actualizada (**máx. 6 meses**) y completa, acorde a lineamientos técnico y orden en el registro.
- Actas resolutivas y de despeje.
- Informe Social, Psicológico, antecedentes de Salud, Escolaridad, Certificado de Nacimiento, fotografía reciente, antecedentes Jurídicos y de intervención preadoptiva, y postulaciones a adopción nacional o internacional cuando corresponda.
- Los niños/as postulados a adopción internacional tengan el Informe relativo y todos los antecedentes que se indican en los lineamientos, cuyas las fechas permitan constatar que se encuentran actualizados.
- Los niños/as de 3 y más años, fueron derivados y/o están siendo atendidos terapéuticamente en la institución, en lo que respecta a la reparación y preparación para la adopción, teniendo como fecha tope para su ingreso la fecha de la audiencia de juicio de susceptibilidad.
- Complementar o contrastar con la información que está ingresada en el SIIA.

B. Carpetas (físicas o digitales) de Familia de Origen en conflicto con la maternidad/paternidad,

- Hoja de derivación (si corresponde).
- Hoja de ruta cronológica de las acciones realizadas y registro de las intervenciones de acompañamiento del discernimiento.
***Opcativo, fotocopia de Carnet de identidad y ficha atención Social.
- Plan de difusión y ejecución del mismo.

C. Carpetas (físicas o digitales) de los Solicitantes Idóneos

- Fotocopia de Cedula de identidad
- Certificado de Nacimiento
- Certificado de Matrimonio/soltería
- Antecedentes, de salud física y, si corresponde, de infertilidad.
- Fotocopia de las 3 últimas liquidaciones de sueldo.
- Certificado de escolaridad o de título legalizado.
- Informe Social y Psicológico.
- Cartas de parientes y personas cercanas.
- Autobiografías de él o los postulantes.
- Certificado de antecedentes penales de cada postulante.
- Fotografías recientes.

	ANEXOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y PLAN DE SUPERVISIÓN 2023			SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
	REF:	Nº VERSIÓN: 01	Página 17 de 22	

(La documentación anteriormente señalada, se hace extensiva a las carpetas de los **Solicitantes a Regularización**).

- Lista de asistencia, planificación, cronograma, programa, entre otros verificadores correspondientes a la realización de los talleres informativos, preadoptivos y post-adoptivos.

D. Carpetas (digital y/o física) de los usuarios/as de Búsqueda de Orígenes.

- Hoja de ruta con de las acciones realizadas en el caso.
- Solicitud de filiación o respuesta RCI de calidad afiliativa adoptiva.
- Solicitud de desarchivo del expediente.

	ANEXOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y PLAN DE SUPERVISIÓN 2023			SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
	REF:	Nº VERSIÓN: 01	Página 18 de 22	

ANEXO N° 7
EVALUACIÓN PLAN REGIONAL 2022

Dirección Regional	
Fecha Elaboración	

1. CUMPLIMIENTO DE LO COMPROMETIDO EN PLAN REGIONAL DE SUPERVISIÓN TÉCNICA O ACTUALIZACIÓN:

Tipo de programa	Porcentaje comprometido	Porcentaje anual cumplido	Acciones remediales que considerar para el 2023 (en caso de incumplimiento)
Cuidado alternativo residencial (de OCA y AADD)			
Cuidado alternativo familiar (FAE y FDD)			
Diagnóstico Ambulatorio (DAM)			
Oficinas de Protección de Derechos (OPD)			
Programa de Prevención Focalizada (PPF)			
Intervenciones ambulatorias de reparación (PRM, PIE, PDC, PDE, PAS, PAD, PEE, PEC, PRI, FAE CAPT)			
Coadyuvantes			
Fundaciones que ejecutan programas de adopción			
Proyectos residenciales de colaboradores acreditados sin A.F.E.			

2. CUMPLIMIENTO DE PLAZOS EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN

Supervisiones Normales				Acciones remediales que considerar para el 2023 (en caso de incumplimiento)
Igual o Menor a 12 días		Más de 12 días		
N°	%	N°	%	

Supervisiones de Urgencia				Acciones remediales que considerar para el 2023 (en caso de incumplimiento)
Igual o menor a 5 días		Más de 5 días		
N°	%	N°	%	

(Firma)

(Nombre)
Jefe/a de Unidad de Supervisión y Fiscalización
Región de XXX

	ANEXOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y PLAN DE SUPERVISIÓN 2023			SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
	REF:	Nº VERSIÓN: 01	Página 19 de 22	

ANEXO N° 8
PLAN REGIONAL SUPERVISIÓN TÉCNICA 2023

Dirección Regional	
Unidad de Supervisión y Fiscalización	Área Supervisión Técnica
Fecha de Elaboración Plan Regional	

1. DIAGNÓSTICO REGIONAL

1.1. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE SUPERVISORES

N° DE SUPERVISORES/AS TÉCNICOS/AS ACTUALES	
N° DE SUPERVISORES/AS TÉCNICOS/AS DEFINIDOS COMO DOTACIÓN	

NOMBRE SUPERVISOR/A TÉCNICO/A	N° DE PROYECTOS ASIGNADOS	PROMEDIO MENSUAL DE VISITAS DE SUPERVISIÓN

(Agregar todas las filas que sean necesarias)

1.2 CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS POR SUPERVISOR(A) TÉCNICO(A)

--

1.3 ANÁLISIS FODA

Identificar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas, a fin de establecer un diagnóstico que facilite el cumplimiento de la planificación 2023 y la definición de estrategias efectivas para su cumplimiento:

Fortalezas	Debilidades
Oportunidades	Amenazas

	ANEXOS		SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
	LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y PLAN DE SUPERVISIÓN 2023	Nº VERSIÓN: 01	Página 20 de 22
REF:			

PLAN REGIONAL DE SUPERVISIÓN TÉCNICA 2023

ANIFIFICACIÓN REGIONAL 2023 (Modalidad y Tipo de Contacto)

Tipo de Programa	Porcentaje de proyectos a supervisar		Justificación (En caso de no comprometer la supervisión al 100% de los proyectos de la región)
	Tipo de supervisión según Frecuencia	Por tipo de Contacto	
Cuidado alternativo residencial (de OCA y AADD)	Diurna (Mensual)	Presencial	
		Remota	
Cuidado alternativo familiar (FAE PRO, FAE, FDD)	No hábil (Cuatrimestral)	Solo Aplica Presencial	100
Diagnóstico clínico Especializado y pericias (DAM)	Diurna (Mensual)	Presencial	
		Remota	
Oficinas de Protección de Derechos (Que NO se encuentran en Ciclos de Traspaso OLN)	Diurna (Trimestral)	Presencial	
		Remota	
Oficinas de Protección de Derechos (Que se encuentran en Ciclos de Traspaso OLN)	Diurna (Bimestral)	Presencial	
		Remota	



ANEXOS

LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y PLAN DE SUPERVISIÓN 2023

REF:

Nº VERSIÓN: 01

Página 21 de 22

SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Programa de Focalizada (PPF)	Diurna (Trimestral)	Presencial	Presencial		
			Remota		
Intervenciones ambulatorias de reparación (PRM, PIE, PDC, PDE, PAS, PAD, PEE, PEC, PRI, FAE CAPT)	Diurna (Trimestral)	Presencial	Presencial		
			Remota		
Proyectos Cuidado Alternativo Residencial Acreditado Sin Financiamiento del Estado	Diurna (Trimestral)	Presencial	Presencial		
			Remota		
Coadyuvantes	No Hábil (Semestral)	Presencial	Presencial		
			Presencial		
			Remota		
Fundaciones que ejecutan programas de adopción	Diurna (Trimestral)	Presencial	Presencial		
			Remota		

	ANEXOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y PLAN DE SUPERVISIÓN 2023			SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
	REF:	Nº VERSIÓN: 01	Página 22 de 22	

2.2. ESTRATEGIAS PARA EJECUTAR LAS SUPERVISIONES SEGÚN LO PLANIFICADO

Mencionar brevemente las acciones que se realizarán para dar cumplimiento a lo planificado según las directrices establecidas en los lineamientos de supervisión vigentes (Por ej. Ciclo PHVA).

(Firma)

(Nombre)
 Jefe/a de Unidad de Supervisión y Fiscalización
 Región de XXX